

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 009 - 2019-A-MPM**

Iquitos, agosto 12 del 2019.

**VISTO:**

El **Acuerdo de Concejo N° 064-2019-SO-MPM** de fecha 07 de agosto del 2019, mediante el cual el Concejo Municipal de Maynas; acordó, por unanimidad de los presentes, aprobar la Ordenanza Municipal que Reglamenta el Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local, Provincial de Maynas para el Periodo 2017 - 2019, y demás antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Artículos 1º y 2º de la Constitución Política del Perú, establecen que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la Sociedad y el Estado; y que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la Ley sin sufrir discriminación por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole y a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación, respectivamente, y, el Artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades, los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2019-A-MPM, de fecha 09 de agosto del 2019, se aprobó el Reglamento del Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Maynas Periodo 2017-2019;

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con las visaciones de Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia Municipal;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR** al Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Maynas periodo 2019 - 2021, el cual se desarrollará de acuerdo al Cronograma establecido que forma parte del presente Decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que el Acto Electoral del Proceso de Elección se llevará a cabo el día viernes 27 setiembre del 2019, a partir de las 8.30 am en la Maloca de la Municipalidad Provincial de Maynas, ubicada en la Calle Echenique N° 350, distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Organización, la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Maynas y los miembros del Comité Electoral correspondiente, la prestación del apoyo técnico necesario para el cumplimiento de la presente Decreto.

Regístrese, Publíquese y cúmplase.



**Francisco Sanjurjo Davila**  
Alcalde

**CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ELECCION DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL PROVINCIAL DE MAYNAS - PERIODO 2017 - 2018**

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA - 2017
1° Aprobación y publicación de ordenanza	Del 07 al 13 de agosto
2° Conformación del Comité Electoral	14 de agosto
3° Convocatoria a elecciones de representantes	Del 16 de agosto al 05 de setiembre
4° Inscripción en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil	Del 16 de agosto al 05 de setiembre
5° Presentación de Impugnación y tachas a la inscripción de las organizaciones	Del 05 al 09 de setiembre
6° Resolución de impugnaciones y tachas	Del 05 al 09 de setiembre
7° Publicación definitiva de organizaciones inscritas ( Padrón electoral )	Del 09 al 10 de setiembre
8° Elaboración de Material Electoral : Lista de delegados, electores, cartel de candidatos, cédula de votación y Acta Electoral	Del 10 al 13 de setiembre
9° Capacitación y Simulacro	20 de setiembre
10° Acto Electoral: Instalación Sufragio y Escrutinio	27 de setiembre
11° Publicación de Resultados	Del 27 al 30 de setiembre
12° Informe del Comité Electoral	03 de octubre
13° Proclamación y Juramentación de Elegidos	09 de octubre
14° Instalación del Consejo de Coordinación Local Provincial de Maynas.	09 de octubre

